



GUÍA ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

Contenido

Concepto	1
Opciones de instalación.....	2
Terceros.....	2
Ordinales.....	3
Conceptos no presupuestarios.....	3
Alta Anticipo Caja Fija.....	4
Provisión de Fondos	6
Pagos a los acreedores finales.....	7
Reposición de Fondos.....	9
Consultas Anticipos	10
Cancelación de Anticipo.....	10

Concepto

Están recogidos en el Capítulo 2º de la ICAL, Sección 4ª, Reglas 34-36, con el siguiente concepto:

“Tendrán la consideración de «anticipos de caja fija» las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen”.

Las entidades locales podrán establecer en las bases de ejecución del Presupuesto, previo informe de Intervención, las normas que regulen los anticipos de caja fija, que determinarán, en todo caso, los siguientes aspectos:

- Aplicaciones presupuestarias cuyos gastos se podrán atender mediante anticipos de caja fija.
- Límites cuantitativos.
- Régimen de reposiciones.



- Situación y disposición de fondos.
- Contabilidad y control.

Esta regulación se podrá incluir también en los reglamentos o normas generales de ejecución del Presupuesto

Opciones de instalación

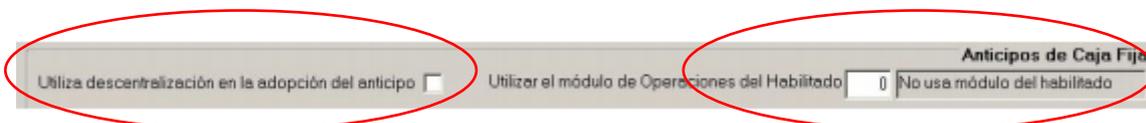
En Sicalwin quedan recogidas en el menú "Presupuesto de Gastos/ Justificantes de Gasto/ Anticipos de Caja Fija", pero previamente hemos de conocer los parámetros de instalación necesarios para trabajar con este subsistema, puesto que en función de nuestra metodología de trabajo en la entidad funcionaremos de una u otra forma en el programa.

En primer lugar, definiremos en esta pantalla ("Administración del sistema/ Opciones de instalación") cómo queremos trabajar con el módulo. En la pestaña "Proyectos, Pagos a Justificar y Anticipos" nos encontramos dos marcas relativas al módulo:

Básicamente tenemos dos formas de trabajar con Anticipos:

- Los pagos a acreedores finales que hacen los habilitados no se registrarán en Sicalwin, sino que se registrarán al presentar la cuenta justificativa para reponer fondos (El saldo de los ordinales de cuenta restringida, por tanto, no estará al día con este sistema)
- Los pagos a acreedores finales se hacen por parte del habilitado en el sistema contable, de forma que es necesario registrarlos previamente a su pago, como si de una factura normal se tratara. Explicaremos ahora qué hay que marcar para trabajar con uno otro modo.

En pequeñas y medianas entidades no se suele usar el modulo de habilitado, por tanto:



Terceros

Con anterioridad a la definición del anticipo, hemos de tener en nuestra base de datos de terceros al habilitado, con la especialidad de que debe estar marcado, en esta versión de Sicalwin como Tipo de Tercero = 9 "Habilitado", en el apartado de "Otros datos" del Mantenimiento de Terceros.



Otros Datos	
Tipo tercero:	9 Habilitado

Ordinales

También tenemos que definir los ordinales que va a utilizar el habilitado. Para ello iremos a "Administración del Sistema/ Tablas básicas/ Ordinales de tesorería".

Número de Ordinal:	820	Bancos y otras entidades de crédito
Tipo de Cta Restringida	1	Cuentas restringidas de A.C.F.
Código de Banco:	0182	BANCO BILBAO-VIZCAYA
Código de la Sucursal:	0481	BANCO BILBAO-VIZCAYA
Descripción:	C.C. ACF 1	
Cuenta bancaria:	5049494050	Dígitos de control: 61
Habilitado:	ACF	HABILITADO CAJA FIJA NUM. 1
Cuenta P.G.C.P.:	5751	CUENTAS RESTRINGIDAS DE A.C.F.

Los ordinales de tesorería del habilitado pueden ser de dos tipos: - Cuentas restringidas ACF
- Caja fija Ambas se deben dar de alta con ordinales que comiencen por "8" (Opcionalmente, si la entidad ha agotado el número de cuentas restringidas, también pueden usarse las que comienzan por "7"). Al dar de alta un ordinal de tipo cuenta restringida, nos pedirá el tipo:

ORDINALES DE TESORERÍA	
Código	Descripción
1	Cuentas restringidas de A.C.F.
2	Cuentas restringidas de Pagos a justific
3	Caja Fija
4	Caja de pagos a justificar

En el caso de caja fija, nos definiremos un ordinal tipo "1" y otro, opcional, tipo "3" (No es obligatorio definir caja para un anticipo, pero sí cuenta bancaria). Indicaremos el habilitado usuario de esta cuenta, filtrando el programa únicamente por terceros tipo habilitado.

La cuenta del PGCP asociada será la 5751 "Cuentas restringidas de Anticipos de Caja fija" para la cuenta bancaria, y la 5741 "Caja Fija", para la caja.

Conceptos no presupuestarios

La ICAL establece nuevas cuentas del PGCP para reflejar movimientos contables que en la anterior normativa no se contabilizaban.



CLASIFICACIONES		
Código	Descripción	Cuenta
42000	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTIPOPOS. DE CAJA FIJA PTES. DE J	5581
45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	5585

5581 "Provisiones de fondos para ACF pendientes de justificación" (Se carga en el pago al acreedor final y se abona en la obligación reconocida de reposición de fondos)

5585 "Libramientos para provisiones de fondos" (Se carga en la obligación reconocida de reposición de fondos y se abona en el pago de esta reposición).

En Sicalwin, aparte de recoger el movimiento en dichas cuentas, se harán movimientos en conceptos no presupuestarios, que se habrán definido expresamente para esto, serán necesarios dos conceptos:

Un concepto de naturaleza "42000", asociado a la 5581, y otro de naturaleza "45000", asociado a la 5585.

(Hay que cargar estos dos conceptos no presupuestarios y poner el check en ACF)

Alta Anticipo Caja Fija

Desde Presupuesto de Gastos/ Justificantes de Gastos/ Anticipo de Caja Fija/ Mantenimiento de Anticipo de Caja Fija.



Habilitado: debe ser un tercero tipo Habilitado

Anticipo: El campo Anticipo es un contador. El primer anticipo que definamos para un habilitado será el número 1, el segundo el 2, y así sucesivamente.

Descripción: Descripción libre del anticipo

Fecha acuerdo: Opcional, fecha en que se acuerda la adopción del anticipo.

Resolución (opcional): campo tipo de expediente, con órgano que aprueba y número de resolución

Importe máximo anual: Es el importe máximo que el habilitado puede gastar, sumando el pago inicial que se haga, más las reposiciones de fondos periódicas del ejercicio.

Control de Justificantes: (se recomienda marcar esta opción siempre) para que los datos de los terceros finales irán registrados en los justificantes. (Si no se marca, las reposiciones de fondos se harán con ADOs directo, sin información del perceptor final).

Ordinal: Se indicará el ordinal bancario creado previamente en "Ordinales de tesorería ". Puede consultarse en F5.



Concepto pago a acreedores finales: Concepto no presupuestario de naturaleza 42, asociado a un PGCP 5581, que se cargará en los pagos a acreedores finales, y se abonará en la obligación de reposición de fondos al habilitado.

Concepto para libramiento de ACF: Concepto no presupuestario de naturaleza 45, asociado a la PGCP5585, que se cargará en la obligación reconocida de reposición de fondos al habilitado, y se abonará en el pago.

Aplicaciones del Anticipo: Serán las partidas presupuestarias de aplicación final del anticipo, en las que el habilitado podrá gastar. Las partidas deberán estar definidas en el apartado "Pagos a justificar", como que admiten anticipos de caja.

Se indica el importe máximo a gastar anualmente en cada partida, pero no tiene que sumar el importe máximo anual del anticipo. Se indica si el importe es limitativo o estimativo.

Provisión de Fondos

Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por la Autoridad competente para autorizar los pagos y se aplicarán inicialmente al concepto no presupuestario que se determine. En ningún caso la cuantía global de los anticipos de caja fija podrá exceder de la cantidad que, a tal efecto, fije el Pleno de la entidad.

En Sicalwin para constituir la provisión de fondos inicial ejecutaremos Tesorería/ Movimientos Internos de Tesorería

Movimientos Internos de Tesorería

Tipo Movimiento:
 Cuentas no Restringidas Anticipo de Caja Fija Fecha de operación: 12/01/2006

Habilitado: ACF HABILITADO CAJA FIJA NUM. 1 Anticipo: 1 ANTICIPO NUM. 1, GASTOS

Económica: 50 001 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA

Origen	Desc. Ordinal	Destino	Desc. Ordinal	Grupo Apuntes	Importe
201	BBVA, C.C. 0123456789	820	C.C. ACF 1		3.000,00
*					

Ordinal de Origen

Banco: Banco: **Ordinal de Destino**

Sucursal: Sucursal: Cuentas:

Cuenta: Cuenta PGCP: Cuenta PGCP:

Saldo Actual: 0,00 Saldo Actual: 0,00

Nuevo Saldo: 0,00 Nuevo Saldo: 0,00

Texto Explicativo: CONSTITUCIÓN DEL ACF

Aquí marcaremos la opción Anticipo de Caja Fija. Para que se active esta opción es necesario que hayamos dado permiso al usuario de Sicalwin correspondiente desde Presupuesto de Gastos/ Justificantes de Gastos/ Anticipo Caja Fija/ Permisos usuario-habilitado. Indicaremos al habilitado y el número de anticipo de caja fija de ese habilitado.

El ordinal origen será aquél desde el que emitimos el pago. El ordinal destino será uno de los definidos al habilitado en los pasos anteriores: cuenta restringida o caja si la provisión de fondos se realiza en efectivo o talón.

Pagos a los acreedores finales

En SicalWin, el pago a los acreedores finales se realizará en dos pasos:

1º Registro de justificantes de anticipos de caja fija.

2º Cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

1. Registro de justificantes

A la presentación de la cuenta justificativa se registrarán los justificantes desde Presupuesto de Gastos/ Justificantes de Gastos/ Anticipos de Caja Fija/ Registro de justificantes de Anticipos de Caja Fija.



Resumen Factura

Datos del IVA	Tipo	%	Importe IVA	Deducible
Base Imponible				
"				
Importe íntegro		1,000,00	Base Imponible Exenta	0,00

Total Presupuesto: 1.000,00 Total IVA: 0,00 Total Descuento: 0,00
Líquido: 1.000,00 Total Factura: 1.000,00

Endosatario: _____
Grupo Apuntes: _____ Días Vto: _____ Fecha Vencimiento: / /
Forma de Pago: _____ Tipo de Pago: 21 ANTICIPO CAJA FIJA
Ordinal Tercero: _____ Ordinal Pago: _____
Texto: _____

Este registro funciona de forma similar al registro de facturas. Se diferencia de aquél en que hemos de indicar el Habilitado y el número del anticipo de caja fija (campo N.A.C.F.). Como aplicaciones presupuestarias sólo podremos seleccionar aquellas que hallamos definido desde Mantenimiento de Anticipos de Caja Fija.

Informaremos sobre el Número de Factura y la fecha de la misma.

La Forma de Pago y el Ordinal Tercero se refieren a cómo se pago al proveedor final el justificante. Son datos meramente informativos no obligatorios.

El Ordinal de Pago se refiere a la cuenta del habilitado donde, cuando se contabilice la cuenta justificativa, se repondrán fondos. Si no se introduce ahora se podrá hacer más tarde, en la contabilización de la cuenta justificativa.

2. Cuenta Justificativa

Para contabilizar la cuenta justificativa, una vez registrados todos los justificantes, ejecutaremos Presupuesto de Gastos/ Justificantes de Gastos/ Anticipo de Caja Fija/ Cuenta Justificativa.

En la primera pestaña Indicar Criterios de Selección será necesario filtrar, como mínimo, por habilitado y número de anticipo.



Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Grupo de Apuntes	Importe Factura
2006/3	02/11/2006	Nº JUSTIFICANT	02/11/2006		1.000,00
2006/4	03/11/2006	JUSTIFICANTE	01/11/2006		250,00

Este módulo funciona de forma análoga al monitor de contabilización de justificantes.

Reposición de Fondos

La aprobación de la cuenta justificativa por la autoridad competente supondrá la reposición de fondos al cajero o habilitado mediante pagos aplicados a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades que han sido invertidas y justificadas.

En SicalWin ejecutaremos Presupuesto de Gastos/ Contabilización de Justificantes/ Monitor de Justificación de Justificantes. Aquí, en la pestaña Indicar Criterios de Selección, introduciremos el valor "1" (justificantes de anticipos de caja fija) en el campo Tipo, además del resto de criterios de filtro que deseemos. Tras filtrar sólo aparecerán los justificantes incluidos en la cuenta justificativa, no todos los registrados.



Número de Registro	Fecha Registro	Número de Documento	Fecha Documento	Grupo de Apuntes	Importe Factura
2006/3	02/11/2006	Nº JUSTIFICANT	02/11/2006		1.000,00
2006/4	03/11/2006	JUSTIFICANTE	01/11/2006		250,00

Nº operación AD: Iva: 0,00 Descuento: 0,00

Aplicación: 2006 2 22101 COMBUSTIBLE Y CARBURANTE

Tercero: 18966824N HABILITADO ANTICIPO DE CAJA FIJA

Ordinal Pagador: Ordinal Tercero:

Forma de Pago: Tipo de Pago: 21 ANTICIPO CAJA FIJA

Texto Explicativo: Justificante nº 2 del pago a justificar.

Seleccionadas: 2 Marcadas por usuario activo: 2 Marcadas por otros usuarios: 0

Importe: 1.250,00 Importe: 1.250,00 Importe: 0,00

03/08/2006 12:55

El ordinal pagador será aquel desde el que saldrán los fondos para la reposición. El Ordinal Tercero será el del habilitado, donde se ingresarán los fondos.

El módulo de contabilización de facturas permite generar desde aquí todas las fases del gasto. No obstante, si hacemos sólo la fase ADO, el pago y su registro lo realizaremos desde las opciones correspondientes de Tesorería.

Consultas Anticipos

Desde Presupuestos de Gastos/ Justificantes de Gastos/ Anticipos de Caja Fija/ Consulta de Anticipos de Caja Fija podremos consultar los distintos anticipos de caja fija constituidos. Una vez definidos los criterios de filtro, el sistema nos mostrará una rejilla con todos los anticipos de caja fija.

Cancelación de Anticipo

En SicalWin, por la parte que se cancela en efectivo se realizará un movimiento interno de tesorería, con salida del ordinal de tesorería de cuenta restringida del habilitado y entrada en la tesorería de la entidad.

Por la parte que se cancela con justificantes se actuará según los pasos vistos en los puntos anteriores, si bien el reconocimiento de la obligación y pago posterior se hará con descuento al concepto 45000 Libramientos para provisiones de fondos.